



PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES POBLACIÓN MAYORITARIA ZONA RURAL POSCONFLICTO – PROCESO DE SELECCIÓN N° 608 DE 2018, CORRESPONDIENTES AL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

ASUNTO: REALIZACIÓN DE “AUDIENCIA DE ESCOGENCIA DE VACANTE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN ZONAS DE POSCONFLICTO”

LUGAR DE REALIZACIÓN DE AUDIENCIA: VIRTUAL VÍA GOOGLE MEET

FECHA DE AUDIENCIA: MARTES 18 DE OCTUBRE DE 2022

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 20181000002456 del 19 de julio de 2018, “estableció las reglas del concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE ARAUCA – proceso de selección N° 608 de 2018”. Mediante Resolución No. 12057 de fecha 3 de diciembre de 2020, la CNSC reglamentó la realización de las audiencias públicas de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, de conformidad con las listas de elegibles para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente.

Se recuerda a los Docentes citados que la Audiencia Virtual, se realizarán de conformidad con las reglas establecidas en la Resolución No. 12057 de fecha 3 de diciembre de 2020, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de manera especial transcribimos el artículo 20 de la misma:

- a)** Los elegibles citados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora señalada, y se identificarán debidamente para el ingreso de la misma.
- b)** No se permitirá el ingreso ni participación del elegible en la audiencia cuando se presente en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas.



- c) la escogencia del establecimiento educativo se hará en estricto orden de mérito, de acuerdo con el cargo de directivo docente o docente para el cual concurso. Cada elegible tendrá un tiempo de hasta tres (3) minutos para realizar la selección.
- d) Quienes se conecten después de la hora citada y no haya pasado el turno para la escogencia de institución educativa, podrán ingresar a la audiencia y escoger cuando le corresponda su turno.
- e) Los elegibles que se conecten después de que haya pasado su correspondiente turno, podrán ingresar al lugar de realización de la audiencia; su nombre será incluido al final de la lista prevista para la respectiva audiencia y serán llamados al final de la jornada para seleccionar el establecimiento educativo oficial dentro de las opciones disponibles en ese momento y antes de la asignación de institución a los ausentes o a quienes sin renunciar hayan decidido no escoger.
- f) finalizada la escogencia de los citados sin incluir el 10% adicional, al elegible que no se presente a la audiencia se le asignara uno de los establecimientos educativos disponibles en orden alfabético.
- g) Cuando un elegible estando presente en la audiencia, decida no escoger institución educativa, se procederá conforme a lo dispuesto en el literal f) del presente artículo.
- h) una vez realizado lo previsto en los literales anteriores, se deberá verificar que todos los elegibles citados, **sin incluir el 10% adicional**, hayan seleccionado o se les haya asignado vacante de acuerdo al orden de mérito de la lista de elegibles.
- i) surtido el trámite anterior se dará continuidad a la escogencia de establecimiento educativo del 10% adicionalmente citado, en caso de existir disponibilidad de los mismos.
- j) si un elegible decide renunciar a su derecho de elección de vacante definitiva en audiencia pública, se le indicará que dicha manifestación verbal o escrita tendrá como consecuencia el retiro de la lista de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución, manifestación que deberá ser registrada en el acta de audiencia pública.
- k) no proceden cambios ni permutas de vacantes.





De acuerdo al artículo 17 de la resolución 12057 del 3 de diciembre del 2020, Representación en la Audiencia. El aspirante que no pueda asistir a la audiencia pública, de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo, podrá conferir poder amplio y suficiente a otra persona ante notario público, el cual podrá contener como mínimo las siguientes facultades:

- Ser representado en la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo oficial, seleccionar establecimiento educativo, Abstenerse de seleccionar o renunciar.
- Suscribir la correspondiente acta.
- Notificarse del nombramiento en periodo de prueba (opcional).

REQUISITOS PARA INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE QUE VA A ELEGIR PLAZAS: Cédula de ciudadanía original o contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Nota: El link de la audiencia será enviado a los correos electrónicos que los elegibles tienen registrados en SIMO

Según Radicado No. 2022-EE-172964 el día 3 de agosto de 2022 en el marco de las competencias del Ministerio de Educación Nacional establecidas en la Ley 715 de 2001 y en el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, fue priorizada desde la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo, para realizar durante el proceso de organización de la oferta educativa, optimización de la planta de cargos, reorganización y distribución de los docentes y directivos docentes, para garantizar una oferta educativa eficiente en la gestión del recurso humano viabilizado por este Ministerio y las trayectorias educativas completas de los niños, niñas y adolescentes del Departamento. Por lo anterior estas corresponden a la ampliación de planta docente de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca.

A continuación, se presenta el siguiente cronograma:



MUNICIPIO	ÁREA EDUCATIVA	PLAZAS VACANTES	CONVOCADOS AUDIENCIA	DÍA Y LUGAR AUDIENCIA PUBLICA	OPEC	HORA
ARAUQUITA	DOCENTE DE AULA PREESCOLAR	6	Posiciones 8 a la 13 y 14 como 10 % adicional	18 DE OCTUBRE 2022 PLATAFORMA MEET	83321	9:00 A.M.

MUNICIPIO	ÁREA EDUCATIVA	PLAZAS VACANTES	CONVOCADOS AUDIENCIA	DÍA Y LUGAR AUDIENCIA PUBLICA	OPEC	HORA
ARAUQUITA	DOCENTE DE AULA PRIMARIA	2	Posiciones 67 a la 68 y 69 como 10 % adicional	18 DE OCTUBRE 2022 PLATAFORMA MEET	83140	11:00 A.M.

MUNICIPIO	ÁREA EDUCATIVA	PLAZAS VACANTES	CONVOCADOS AUDIENCIA	DÍA Y LUGAR AUDIENCIA PUBLICA	OPEC	HORA
TAME	DOCENTE DE AULA PRIMARIA	3	Posiciones 75 a la 77 y 78 como 10 % adicional	18 DE OCTUBRE 2022 PLATAFORMA MEET	83139	3:00 P.M.



Fecha de realización de la audiencia	Notificación de actos administrativos	Términos
18 de octubre de 2022	Dentro de los 5 días siguientes a la realización de la audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en Establecimiento Educativo	Los establecidos en el Decreto 1075 de 2015 artículo 2.4.1.1.21

CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO

Líder Proceso Talento Humano

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	OSMAN YAIR VEGA CISNEROS	Profesional universitario	
Digito:	OSMAN YAIR VEGA CISNEROS	Profesional universitario	